



**RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se conceden adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las defensas de los proyectos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.**

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado tercero.2 de la mencionada orden, en relación a los de aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, el proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes del turno de acceso general estableciéndose, en su caso, las adaptaciones y los ajustes razonables y necesarios de tiempo y medios para las personas que lo soliciten. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar y siempre que tal adaptación no desvirtúe el sentido de la prueba.

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Conceder a los aspirantes relacionados en el Anexo I las adaptaciones solicitadas para la defensa de los proyectos.

**Segundo.-** Desestimar las adaptaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II al no consistir en adaptaciones de tiempo y medios necesarios para el desarrollo de las defensas según quedan reguladas en el artículo 13 del Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso con personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Bocyl de 30 de diciembre de 2008), sino a cuestiones estructurales del centro en el que se celebren las mismas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la citada disposición legal.

Valladolid, a 23 de junio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

ANEXO I – ADAPTACIONES ESTIMADAS

Apellidos y nombre	DNI
FONTANILLAS MONEO, JUAN	***2591*
RINCON SALAS, MONTSERRAT	***6780*

ANEXO II – ADAPTACIONES DESESTIMADAS

Apellidos y nombre	DNI
FUENTE ALVAREZ, ROBERTO DE LA	***6218*
SANCHEZ CASADO, MARTA	***7274*
SANZ CABEZAS, ANGELA	***9061*